

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ELKIN HORACIO VÁSQUEZ ACEVEDO
Accionado	INTEGRAL S.A e INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00081 00
Instancia	Primera
Decisión	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, PENDIENTE FIJAR FECHA Y REQUIERE

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho **Tendrá por contestada la demanda.**

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Finalmente, se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, atendiendo el orden cronológico de los procesos a Despacho.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

959a38b80f53931bfa208c8f6f5828d22d6a59e5337ad481e76c2d9627f59265

Documento generado en 01/09/2021 04:39:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>